



Hacienda

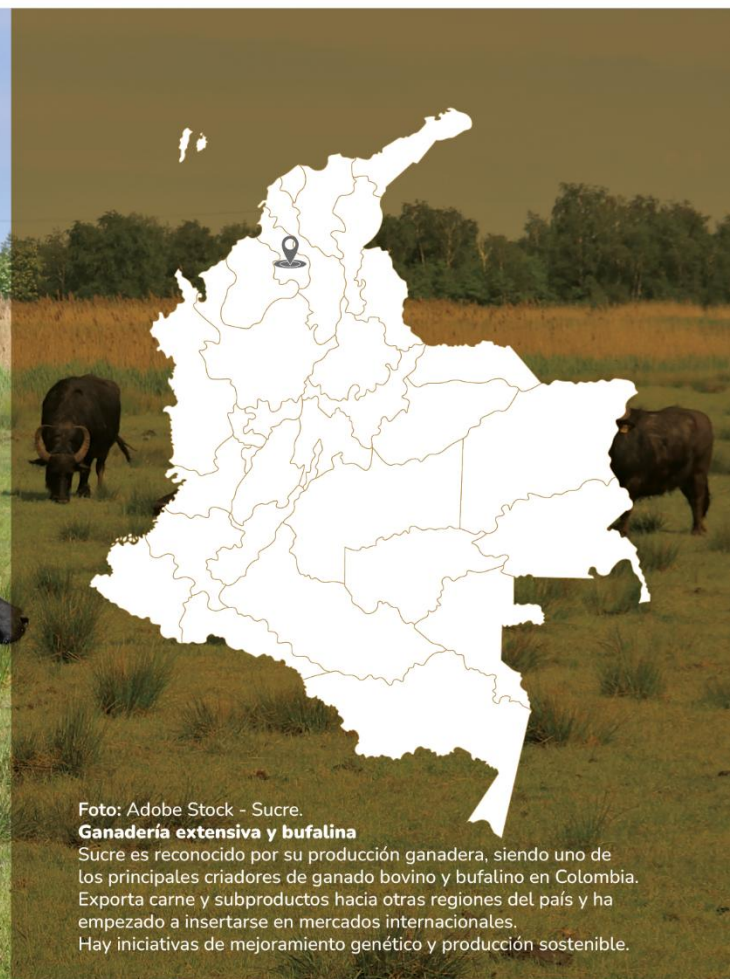
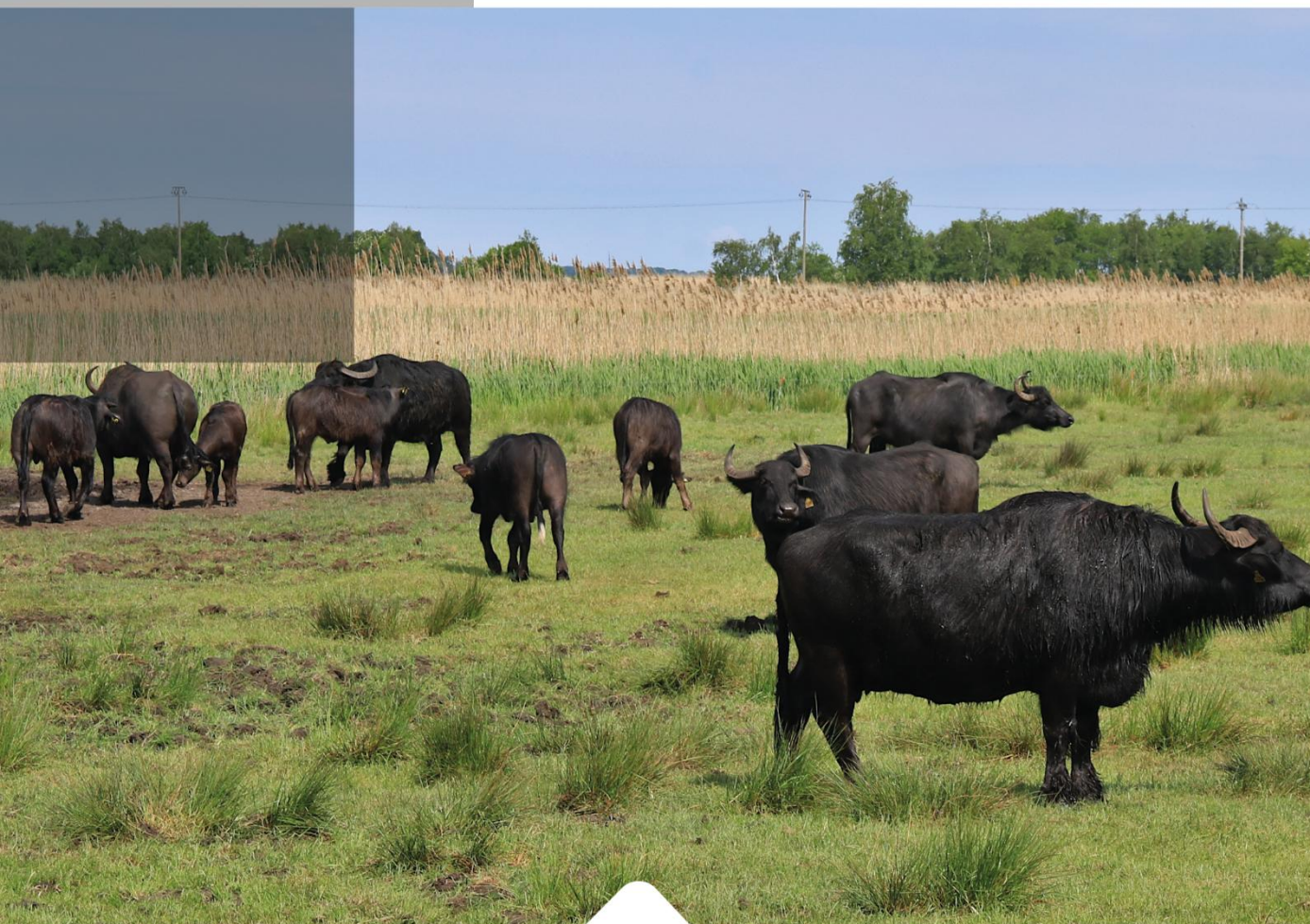


Foto: Adobe Stock - Sucre.

Ganadería extensiva y bufalina

Sucre es reconocido por su producción ganadera, siendo uno de los principales criadores de ganado bovino y bufalino en Colombia. Exporta carne y subproductos hacia otras regiones del país y ha empezado a insertarse en mercados internacionales. Hay iniciativas de mejoramiento genético y producción sostenible.

Viabilidad Fiscal Territorial

2024

Departamento de Sucre 

Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	3
III. Estructura y dinámica fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR	4
2. Gastos diferentes del SGR	5
3. Deuda pública	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
IV. Indicadores	9
1. Resultado fiscal y presupuestal	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	10
Liquidez – Análisis contable.....	11
3. Indicadores de disciplina fiscal	12
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento	13
5. Aportes al FONPET	14
V. Riesgos	15
1. Pasivos contingentes	15
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	16
3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos	16
4. Situación financiera del sector descentralizado	16
Empresas	17
Establecimientos Públicos	19
5. Acuerdo de restructuración de pasivos	20
VI. Conclusiones y recomendaciones	21
Balance General Departamento de Sucre	23

I. Contexto

El departamento de Sucre se encuentra dentro de la región Caribe, está conformado por 26 municipios y su capital es Sincelejo; limita por el norte y el este con el departamento de Bolívar, al sur con los departamentos de Bolívar, Antioquia y Córdoba y al oeste con el departamento de Córdoba y el Mar Caribe. Tiene una extensión territorial de 10,917 km² equivalente al 1% del total nacional, siendo el 27o más extenso del país.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 1.006.044 habitantes (2% del total Nacional), el 61% se ubica en la cabecera municipal y el 39% en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 86,95 Hab/km².

El Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de Sucre, alcanzó en 2023 \$12,56 billones (0,80% del PIB nacional), representado principalmente por el sector de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, su PIB per cápita era de \$12,70 millones.

A diciembre de 2024 el departamento de Sucre presentó una tasa de desempleo de 11,59%, mayor a la del año anterior (10,84%). La tasa de inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, a diciembre de 2023 fue de 5,1%

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en 2023 el 33,00% de la población del Departamento se encontraba en situación de pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional fue del 21,80%, mientras que para 2022 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,68.

En el año 2024 el departamento de Sucre presentó una cobertura poblacional en salud del 96%, principalmente afiliada al régimen subsidiado (81%); la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2023 se situó en 82% y la de accesos fijos a internet en 8%. Igualmente, a 2023 presentaba una cobertura neta en educación de 92,44%.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024 el departamento de Sucre se ubica en el puesto 23 en este ranking, con un puntaje de 4 sobre 10, igual que el año anterior, estando por encima de departamentos como Arauca, Caquetá y La Guajira, entre otros.

II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el Departamento registró un resultado fiscal deficitario en \$146.021 millones. Al tener en cuenta los recursos del balance y el endeudamiento neto positivo, presentó un resultado presupuestal superavitario en \$32.397 millones. Este valor presentó una gran diferencia frente a los excedentes reflejados en el cierre fiscal de 2023, que parte de las disponibilidades y las exigibilidades y cuya diferencia mostró excedentes de más de \$200.000 millones.

Su nivel de endeudamiento alcanzó los \$59.421 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, la asamblea y la contraloría.

En julio de 2023, Fitch Ratings mantuvo las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Sucre en 'A(col)' y 'F1(col)', respectivamente, con perspectiva negativa originado en el riesgo por los pasivos de la red hospitalaria aunque vio como favorable la decisión de proyectar un menor endeudamiento (crédito de saneamiento hospitalario).

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Se ha venido recomendando a la entidad territorial profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de algunas entidades descentralizadas incluidos los establecimientos públicos que muestran señales de riesgo de liquidez y altos pasivos. Entre estas, evaluar la pertinencia de adelantar en estas EDS procesos de reorganización, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Las contingencias por procesos judiciales seguían siendo altas, especialmente los iniciados con posterioridad al inicio del acuerdo de reestructuración de pasivos. Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

En 2010, el Departamento suscribió con sus acreedores un acuerdo de reestructuración de pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, reestructurando acreencias y contingencias por \$149.000 millones; no obstante, dicho acuerdo fue modificado en marzo de 2023 incorporando contingencias por \$134.000 millones derivadas de la situación financiera de la red hospitalaria departamental lo que conllevó a que su terminación fuera prorrogada hasta el 2030. Al cierre de 2023, el nivel de avance el proceso se estimó en el 59% del saldo de acreencias ciertas reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo.

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Al corte de diciembre de 2024 el Departamento de Sucre recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías - SGR por \$1,2 billones, representativos de una ejecución del 89% del presupuesto aprobado para toda la vigencia; el 68% correspondió a las transferencias corrientes, 18% a ingresos tributarios y no tributarios y el 15% a ingresos de capital. Respecto a la vigencia anterior el total de los ingresos aumentó 10% en términos reales, como consecuencia del crecimiento en las transferencias corrientes y las de capital. Como se muestra en la tabla 1, los ingresos de capital y los de recaudo propio cedieron cada uno 3 puntos porcentuales de su participación dentro del total, a las transferencias corrientes.

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composiciones	
	2023	2024		2023	2024
Tributarios y no tributarios	220.132	214.725	-7%	21%	18%
Transferencias corrientes	643.759	822.310	21%	61%	68%
Ingresos de capital	188.624	176.904	-11%	18%	15%
Transferencias de capital ¹	4.035	43.849	933%	0%	4%
Desembolsos del crédito	29.741	19.697	-37%	3%	2%
Recursos del balance	148.677	72.578	-54%	14%	6%
Otros ²	6.170	40.781	528%	1%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	1.052.515	1.213.939	10%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Los ingresos tributarios cayeron 7% en términos reales en 2024, debido principalmente al comportamiento negativo de las estampillas, que descendieron más del 20%. En igual sentido los impuestos al consumo de cerveza y cigarrillos y la sobretasa a la gasolina cayeron entre el 5% y el 8% en términos reales.

Estas disminuciones no alcanzaron a ser compensadas por el crecimiento del 12% en el impuesto sobre vehículos automotores, del 10% en impuesto de registro y del 7% en el impuesto al consumo de licores.

Tabla 2
Ingresos Tributarios

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	104.882	108.627	-2%	51%	54%
Cerveza	53.179	52.004	-7%	26%	26%
Licores	42.878	48.095	7%	21%	24%
Cigarrillos y tabaco	8.824	8.528	-8%	4%	4%
Registro y anotación	7.724	8.910	10%	4%	4%
Impuesto sobre vehículos automotores	9.769	11.502	12%	5%	6%
Estampillas	53.330	43.226	-23%	26%	22%
Sobretasa a la gasolina	10.539	10.569	-5%	5%	5%
Otros impuestos	18.033	17.800	-6%	9%	9%
TOTAL	204.277	200.633	-7%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$14.092 millones) también registraron tendencia a la baja en términos reales respecto a 2024, al reducir el recaudo por la venta de bienes y servicios, de las contribuciones y de las sanciones.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (93%), destinadas fundamentalmente al sector educación. A excepción de las asignaciones especiales, los distintos sectores mostraron aumentos en términos reales entre el 22% y 26%, impulsando de manera significativa los ingresos corrientes recibidos en 2024.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción al igual que el año anterior fue consecuencia principalmente de la menor incorporación de recursos del balance y desembolsos del crédito, sin perjuicio del incremento de otros ingresos de capital por concepto de transferencias de capital y recursos del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el repunte en las transferencias tanto corrientes a través de mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones, como de capital a través de convenios de cofinanciación para proyectos importantes vinculados con vías¹.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$1,26 billones al cierre de la vigencia 2024, fueron equivalentes al 92% de lo presupuestado y crecieron 17% en términos reales. El mayor crecimiento en sus componentes fue en el servicio de la deuda (77%), seguido por los gastos de inversión (18%) y los gastos de funcionamiento.

¹ Vías Aserradero-Coveñas, Guayabal, Vía la apartada, el Roble, Hato Viejo. entre otras.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	90.971	100.604	5%	9%	8%
Inversión	924.783	1.147.715	18%	91%	91%
Servicio de la deuda	4.364	8.135	77%	0%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	1.020.118	1.256.453	17%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron principalmente en los gastos de personal, seguidos por las erogaciones por adquisición de bienes y servicios y las transferencias corrientes.

El crecimiento del 5% en términos reales en los gastos de funcionamiento fue jalonado por el aumento en los gastos de personal y las transferencias corrientes, ambos ganaron importancia en la composición del total. Por otro lado, el único concepto que presentó reducción en términos reales fue el derivado del pago de tributos, tasas y contribuciones.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$9.613 millones y presentaron un crecimiento del 8% real, como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	51.245	57.879	7%	56%	58%
Adquisición de bienes y servicios	22.167	23.348	0%	24%	23%
Transferencias corrientes	7.472	8.826	12%	8%	9%
Transferencias de capital	268	370	31%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.392	567	-61%	2%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	8.427	9.613	8%	9%	10%
TOTAL	90.971	100.604	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El total de la inversión del Departamento alcanzó una ejecución del 91%. Como se mencionó anteriormente se elevó significativamente, siendo transporte, salud, educación y otros sectores de inversión los que más impulsaron ese desempeño, mientras cayeron los sectores deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación, disminución de pasivos (acuerdo de reestructuración), gobierno territorial y vivienda, ciudad y territorio.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Sucre

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	610.114	803.432	25%	66%	70%
Salud y Protección Social	74.195	99.071	27%	8%	9%
Vivienda, Ciudad y Territorio	16.516	15.097	-13%	2%	1%
Gobierno Territorial	43.661	34.948	-24%	5%	3%
Transporte	75.763	122.260	53%	8%	11%
Inclusión Social y Reconciliación	22.724	14.767	-38%	2%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	48.308	22.448	-56%	5%	2%
Resto de Sectores*	10.881	19.434	70%	1%	2%
Disminución de Pasivos**	22.621	16.258	-32%	2%	1%
TOTAL	924.783	1.147.715	18%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Departamento se encuentra representada en un crédito contratado con Findeter, garantizado con estampillas, impuesto al consumo de cerveza, sobretasa a la gasolina y participación de la sobretasa al ACPM. La deuda se originó en la contratación de créditos por \$115.000 millones para la ejecución de proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo en el marco de la reactivación económica postpandemia, bajo el cual se ejecutaron proyectos en los sectores de educación, vivienda, salud y transporte.

Al finalizar 2024, el saldo alcanzó los \$79.118 millones. Durante el año fiscal se recibieron desembolsos por \$19.697 millones y no se hicieron amortizaciones, dado el periodo de gracia vigente. Los intereses causados se liquidaron en \$8.135 millones.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda

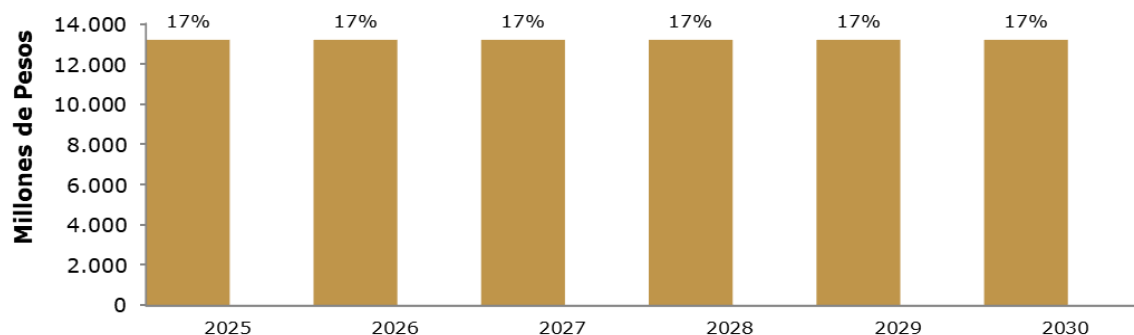
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA						
Banca Comercial Interna	59.421	0	100%	0%		
Proveedores y Otros	0	79.118	0%	100%	COP	IBR 3 MESES + 1,7%
Total Deuda Interna	59.421	79.118	100%	100%		
DEUDA EXTERNA						
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	59.421	79.118	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De acuerdo con lo informado por el Departamento para la elaboración del presente informe, el periodo de amortizaciones contempla porcentajes iguales en 2025-2030.

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En la última calificación de riesgo en julio de 2023, Fitch Ratings mantuvo las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Sucre en 'A(col)' y 'F1(col)', respectivamente, con perspectiva negativa "debido a que las coberturas del servicio de la deuda de Sucre, en el escenario de calificación de Fitch, siguen comparando desfavorablemente ante sus pares, al ser cercanas a 1,0 vez (x). Además, continúa el riesgo asociado a los pasivos provenientes del sector hospitalario. No obstante, Fitch reconoce el comportamiento favorable de los ingresos propios de Sucre y la disminución de COP35.000 millones en las pretensiones de deuda del Departamento en el corto plazo, que en opinión de Fitch, reduce significativamente el riesgo de que el endeudamiento de la entidad supere los límites legales durante un período prolongado de tiempo"².

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$302.019 millones³, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones del SGR (99%) y recursos de capital (0,1%). De las primeras, el 88% fueron asignaciones para la inversión regional, seguido de las asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación, las asignaciones directas con el 5% y para la inversión local con el 1%. Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial⁴, teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$260.252 millones⁵, de los cuales el 100% se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR representaron una cuarta parte de los compromisos ejecutados en inversión con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

² <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-maintains-sucre-negative-rating-outlook-06-07-2023>

³ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

⁴ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

⁵ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024⁶ resultaron inferiores a los compromisos de gasto y determinaron un resultado fiscal deficitario de \$134.788 millones, explicado por un impulso registrado en los gastos de inversión. El aumento del endeudamiento neto (sólo desembolsos, no se hicieron amortizaciones por estar dentro del periodo de gracia) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores no fueron suficientes, lo que conllevó a que el Departamento obtuviera un déficit presupuestal de \$42.514 millones⁷. De acuerdo con lo informado por la Gobernación, este resultado presupuestal surgió como consecuencia de la asunción de compromisos con recursos de cofinanciación nacional en el marco de convenios suscritos con el Departamento, y que respaldan la ejecución de proyectos de inversión especialmente en el sector transporte, cuyo flujo se prevé para el primer semestre de 2025.

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-146.021	-134.788
Financiamiento	178.418	92.274
Endeudamiento neto	29.741	19.697
Recursos del balance	148.677	72.578
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	32.397	-42.514

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$41.767 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue del 86%.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	437.541	268.781	302.019
Compromisos	282.707	244.803	260.252
RESULTADO	154.835	23.978	41.767
Compromisos / Presupuesto definitivo	65%	91%	86%

* El bienio 2024-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁶ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

⁷ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería⁸

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento de Sucre contó con disponibilidades por \$265.016 millones⁹, que mayormente se encontraron en bancos (86%) y encargos fiduciarios (14%), cuya fuente principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (72%), y fondos especiales (21%).

Por su parte, el total de exigibilidades y reservas presupuestales alcanzó \$78.035 millones. De las primeras, el 39% fueron recursos de terceros, 47% otras exigibilidades y 14% cuentas por pagar de la vigencia.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades y reservas presupuestales evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$186.982 millones, concentrado principalmente en recursos de destinación específica diferentes al SGP. Este valor dista de manera significativa del resultado presupuestal el que señala un déficit cercano a los \$40.000 millones, lo que podría señalar la presencia de inconsistencias por lo que se requiere la validación de este resultado¹⁰.

Tabla 9
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	17.354	14.583	2.771
Ingresos con destinación específica	190.828	41.055	149.773
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	153.004	11.087	141.918
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	3.549	2.895	654
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	25.314	20.615	4.699
SGP educación	25.301	20.615	4.686
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	13	0	13
Recursos de capital	8.961	6.458	2.503
Fondos especiales	56.834	22.397	34.438
Fondo local de salud	38.232	12.366	25.866
SGP salud	21.935	6.932	15.003
Otros recursos de salud	16.297	5.434	10.863
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	10.607	10.030	576
Fondo de gestión del riesgo	39	0	39
Fondos de contingencias	7.957	0	7.957
TOTAL	265.016	78.035	186.982

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁸ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

⁹ No se tienen en cuenta los recursos disponibles en Patrimonios Autónomos Y/O Encargos Fiduciarios Pasivo Pensional - Fondo De Pensiones Territoriales, que en el caso del Departamento ascendieron a \$10.601 millones al final de 2024, en razón a que hacen parte de las reservas matemáticas que sirven de provisión para el pasivo pensional de la entidad.

¹⁰ Al parecer hay inconsistencias en el reporte, lo que requiere que la entidad territorial concilie de manera adecuada las cifras en el proceso de cierre y presentación de información pública

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

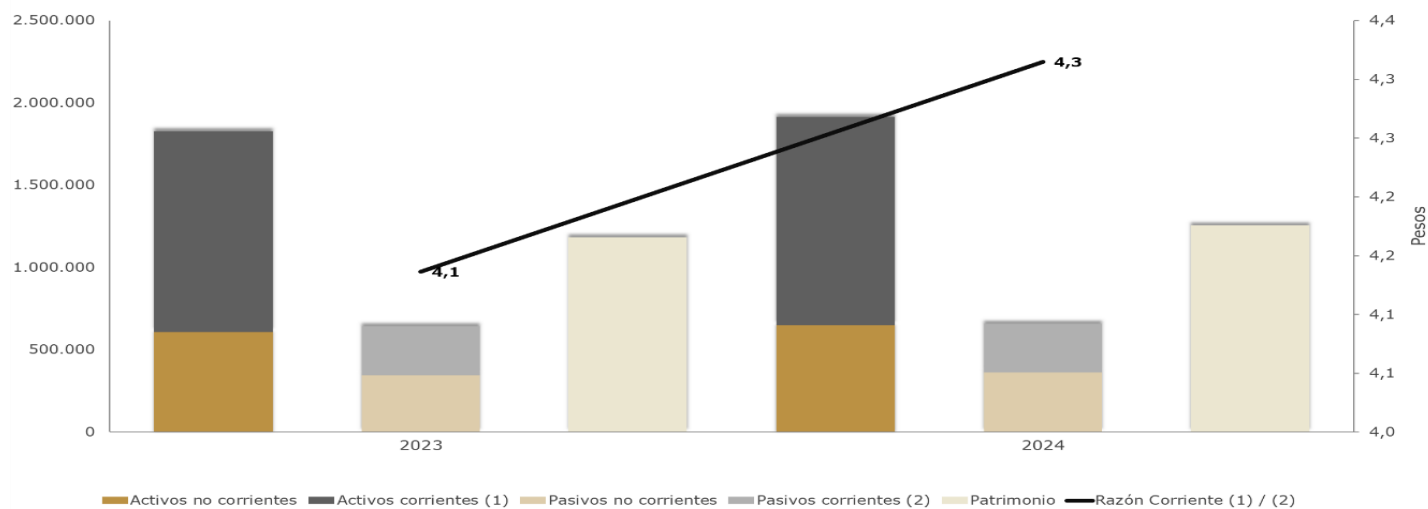
Liquidez – Análisis contable¹¹

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$1,9 billones, sin presentar una variación notable respecto a los registrados en 2023. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (39%), seguidos de los bienes de uso público (29%) y cuentas por cobrar (19%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 2% real y presentaron un saldo de \$1,2 billones equivalente al 66% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$658.528 millones, disminuyeron 3% real, producto principalmente de los menores beneficios a los empleados, los cuales representaron el 44% de los pasivos, seguidos por otros pasivos (27%) y cuentas por pagar (15%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$292.469 millones, cayendo 6% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 44% del pasivo total.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en menor proporción que los activos, se generó un crecimiento del patrimonio de 1% en términos reales.

Gráfico 2
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

De otra parte, al cierre de 2024 existían \$4,3 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023, por lo que se observa que el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de igual naturaleza.

¹¹ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Sucre

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹² se estimó en \$31.392 millones. Dado su crecimiento se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable, pues revelaría pasivos superiores a los montos reestructurados y que se vienen pagando a través del acuerdo de reestructuración de pasivos.

3. Indicadores de disciplina fiscal¹³

Dada la categoría tercera del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 73%, es decir por encima del tope establecido, y cuatro puntos porcentuales por encima del calculado el año anterior, reflejo del descenso en los ingresos corrientes de libre destinación base de cálculo.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	100.378	94.921	-10%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	68.768	69.313	-4%
3. Relación GF/ICLD	69%	73%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-1%	3%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.994	4.467
Remuneración diputados	2.067	2.315
Gastos diferentes a la remuneración	512	570
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.415	1.582
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.584	2.896
Remuneración diputados (Art. 28)	2.067	2.317
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	517	579
Diferencia remuneración diputados	0	-1
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-5	-10

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

12 El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones, retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

13 Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.433	5.146
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	4.819	4.653
2.1. % ICLD	3.714	3.512
2.2. Cuota Auditaje	1.105	1.140
3. Diferencia	-386	494

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Mientras tanto, los gastos de la Contraloría superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos del Sistema General de Regalías¹⁴), ni las vigencias futuras que están financiadas con esta fuente.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.¹⁵
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 27%.

¹⁴ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

¹⁵ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 24% y el de sostenibilidad = 58%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación¹⁶.

Tabla 13
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	243.118	167.357
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	243.118	167.357
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	93.482	132.997
3. Ahorro operacional (1-2)	149.636	34.360
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	65.932	97.323
4.1. Total saldo de la deuda	79.118	79.118
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	13.186	13.186
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		31.392
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	8.135	8.135
5.1. Total de intereses de la deuda	8.135	8.135
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	5%	24%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	27%	58%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 29 de diciembre de 2023 informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET correspondientes a la vigencia 2024

¹⁶ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

aplicando el Modelo de Administración Financiera MAF o el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, se tiene que si bien el Departamento no informó a la DRESS que en la vigencia 2024 reorientó el 100% de los aportes con fuente Ingresos Corrientes de Libre destinación¹⁷ a proyectos de inversión, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada en CUIPO, el Departamento en 2024 transfirió al FONPET \$2.305 millones. Considerando que los recursos por el 20% de registro debieron ser trasladados, es posible concluir que el departamento realizó los aportes de conformidad con lo previsto legalmente.

Tabla 14
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.305
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	11.320
2.1. 10% de ICLD	9.556
2.2. 20% de registro	1.764
2.3. 15% venta activos sector privado	0
3. Diferencia (1-2)	-9.015

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes¹⁸

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento informó de la existencia de 1.740 procesos activos con pretensiones por \$53.485 millones, presentando una reducción en el valor total de las pretensiones de los demandantes y en el número de procesos respecto a la vigencia 2023.

De acuerdo con los tipos de proceso y la estimación de las pretensiones, las acciones de reparación directa se llevan la mayor participación (69%), seguido de las acciones populares y de grupo que en conjunto recogen el 15%. En cuanto a cantidad de procesos, las acciones más numerosas son las de nulidad y restablecimiento del derecho.

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	7	9	428	8.006	1%	15%
Acción popular	8	12	5.483	5.483	9%	10%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	1.940	1.514	0	0	0%	0%
Acción contractual	2	4	790	2.487	1%	5%
Acción de reparación directa	140	165	52.558	37.142	87%	69%
Ordinario laboral	0	13	0	168	0%	0%
Otros	27	23	911	199	2%	0%
TOTAL	2.124	1.740	60.170	53.485	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

¹⁷ Decreto 1022 de 2024

¹⁸ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

En virtud que el Departamento constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

Cabe mencionar que en el listado de los procesos judiciales se incluyen aquellos iniciados con anterioridad o sobre hechos anteriores al inicio de la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos que se encuentran vigentes, cuyas condiciones de pago se establecieron en el mencionado acuerdo y se mantienen las reservas necesarias para financiarlas.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2024 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

La red pública se encuentra constituida por 27 hospitales públicos y 2 operados privados de infraestructura pública. De conformidad con la identificación de riesgo en la prestación de servicios por parte de las ESE de Sucre, determinado por el Ministerio de Salud, al cierre de 2023, cuatro Programas de Saneamiento que se venían ejecutando por las ESEs de San Benito Abad, Colosó, Sampués y Cartagena de Indias de Corozal, fueron declarados incumplidos, por lo que estos casos fueron remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud, entidad que dio inicio a las medidas de Programa de Mejoramiento Institucional.

Con la nueva categorización realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 851 de 2023, 16 ESEs deberán presentar PSFF al quedar clasificadas en riesgo alto o medio según esta evaluación anual.

Dada la situación de constante déficit en la red pública del Departamento y que el documento de red de prestación de servicios tiene previsto acciones tendientes a reestructurar la red de servicios y reestablecer su capacidad de pago y de operación, el Departamento adelanta un proceso de fusión por absorción a cargo del Hospital Universitario de Sincelejo, entidad que presentó su programa de saneamiento fiscal y financiero el cual fue viabilizado en 2024 y se encuentra en ejecución. Se espera que, al finalizar el primer semestre de 2025, se consolide en su totalidad el proceso de fusión por absorción.

4. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Sucre está conformado por 6 empresas y 2 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud, seguidas por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las cuales una es prestadora de servicios públicos. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, deporte y recreación.

Tabla 16
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES -COROZAL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO -SINCELEJO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la entidad

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, y siguiendo con los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental en 2024 alcanzaron \$101.503 millones que equivalieron al 10% de los recaudos corrientes del departamento; por su parte, los gastos fueron de \$139.530 millones, 9% menos que en 2023, lo que conllevó el cálculo de déficit presupuestal de \$38.027 millones, 40% por encima del observado al final de 2023. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) - (Gastos totales-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$29.089 millones, repitiendo el comportamiento del año anterior. Este se explica principalmente, en el mayor volumen de amortizaciones de deuda con proveedores de la ESE Hospital Universitario de Sincelejo.

Las 4 empresas que tiene de la red hospitalaria del Departamento de Sucre finalizaron con déficit presupuestal, se resaltan los casos de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo y la E.S.E. Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes – Corozal.

El 91,5% de los ingresos se concentró en las 4 Empresas Sociales del Estado.

Al final de 2024 el resultado fiscal deficitario del Hospital Universitario de Sincelejo disminuyó 8,5% respecto a la vigencia anterior. Durante 2024 le fue viabilizado el programa de saneamiento fiscal y financiero de esta ESE luego de que en el marco Programa de Modernización y Reorganización de redes para la prestación de los servicios de salud en el Departamento de Sucre, se decidió adoptar la figura de fusión por absorción de las 4 ESEs Departamentales, proceso que se materializó en 2024.

19 Incluidas las cuentas por pagar

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	120	7	46	0%
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	997	-1.025	1.236	1%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - COROZAL	6.758	231	-8.478	2%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	-2.263	-2.029	-7.454	2%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	-1.439	-16.539	-13.472	5%
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	-298	907	-967	0%
SUB TOTAL EMPRESAS	3.874	-18.448	-29.089	10%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Los ingresos de las empresas del departamento estuvieron representados en el 78% por ingresos corrientes y de estos, el 15,8% fueron transferencias, disminuyeron en 45% con relación a la de 2023. Las empresas industriales y comerciales del Estado recibieron mayor proporción de transferencias siendo en promedio el 91% de sus ingresos, mientras en las E.S.Es. en promedio fueron del 3,6%.

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	82,1%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	99,9%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - COROZAL	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	0,0%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	14,6%	0,0%	
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	15,8%		

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,6 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que ninguna de las empresas del sector salud tiene este indicador superior a \$1, de manera que tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; las otras dos empresas tenían el indicador por encima de 1.

Con relación al indicador de endeudamiento, en general se mantiene la tendencia del periodo anterior, un alto nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representa más de una vez la totalidad de su activo, siendo más notorio en las ESE de Sincelejo, Betulia y San Marcos.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento de Sucre permanecieron similares en su cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$31.194 millones. De estas se resaltan las que van en contra del Hospital Universitario de Sincelejo y de la ESE de Corozal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE	2,1	0,2	-640%	0
E.S.P. EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A.	1,0	0,6	N.D.	0
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - COROZAL	0,1	0,4	5%	18.017
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN MARCOS - SUCRE	0,0	1,1	N.D.	3.071
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SINCELEJO - SINCELEJO	0,0	2,4	-41%	9.601
E.S.E. SAN JUAN DE BETULIA	0,2	1,3	-3%	505
SUB TOTAL EMPRESAS				31.194

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 4 de las 6 empresas registraron margen Ebitda negativo (se destaca EMCOAZAR, el Hospital Universitario de Sincelejo y la E.S.E. San Juan de Betulia). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual en estudio. Entre tanto, sólo la ESE Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes obtuvo margen Ebitda positivo.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos fueron equivalentes al 0,2% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$2.045 millones y cayeron 58% frente al 2023. Entre tanto, los gastos fueron de \$11.753 millones, 7% menos que en 2023, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$9.708 y fiscal de \$9.864 millones, 21% más que en el periodo anterior.

El 100% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en el Instituto Departamental de Deportes y recreación de Sucre - INDERSUCRE²⁰.

Tabla 20
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0	0	0	0%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	-1.109	-8.161	-9.864	0%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	-1.109	-8.161	-9.864	0%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en el caso del Indersucre para 2024 el 92,4% de sus ingresos.

²⁰ No se cuenta con el reporte de información presupuestal por parte del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

Tabla 21

Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0,0%	0,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	92,4%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	92,4%		

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez de los dos establecimientos públicos muestran que en promedio tendrían problemas de liquidez, siendo más crítica en el caso de Indersucre, pues sólo alcanzaría a financiar el 410% de su pasivo corriente con los activos líquidos. En ambos casos, el indicador de endeudamiento señala que los pasivos son equivalentes a la totalidad del pasivo, lo que muestra alto compromiso patrimonial, siendo más notorio en Indersucre.

Tabla 22

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	0,8	1,0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	0,1	1,5	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información de la entidad

5. Acuerdo de restructuración de pasivos

El Departamento se encuentra ejecutando un acuerdo de restructuración de pasivos (ARP) desde 2009, modificado en 2023. La administración departamental informó que a diciembre de 2024 han sido canceladas acreencias por \$168.567 millones, el 18% al grupo 1, el 39,8% al grupo 2, el 11% a los acreedores financieros y el 0,1% al grupo 4. Los pagos restantes se distribuyeron en mayor parte a cubrir contingencias (31%) y saldos por depurar (1,1%). Adicionalmente se otorgaron condonaciones por valor de \$9.761 millones (por parte de acreedores del grupo 2, al inicio del proceso).

Tabla 23

Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2024	Saldo a 30/12/2024	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	30.898	7.890	7.241	31.547	30.263	1.284	96%
Entidades públicas y de seguridad social	78.706	8.040	15.775	70.971	66.880	4.091	94%
Entidades financieras	17.898	0	144	17.754	17.754	0	100%
Otros acreedores	678	64	521	221	221	0	100%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	2.403	0	476	1.927	1.927	0	100%
Créditos litigiosos y contingencias	18.983	148.757	18.739	149.001	51.522	97.479	35%
Total Acreencias	149.566	164.751	42.896	271.421	168.567	102.854	62%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

Así las cosas, desde la firma del acuerdo de reestructuración en diciembre de 2010 se han realizado pagos equivalentes al 62% del saldo de acreencias reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo.

Es preciso mencionar que en marzo de 2023 fue modificado el acuerdo de reestructuración de pasivos con el fin de incorporar acciones con miras a reducir las contingencias originadas en la situación financiera de la red hospitalaria departamental, fusionada hoy en cabeza del Hospital Universitario de Sincelejo, lo que representó la incorporación de pasivos contingentes por el orden de \$117.104 millones y la constitución de la subcuenta para el saneamiento hospitalario dentro del fondo de contingencias que hace parte del acuerdo de reestructuración de pasivos.

VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por el repunte en las transferencias tanto corrientes a través de mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones como de capital a través de convenios de cofinanciación para proyectos importantes ejecutados principalmente en el sector transporte.

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (91% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP identificándose un repunte importante, siendo los sectores que más impulsaron los de transporte, salud, educación y otros sectores de inversión.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$134.788 millones. El aumento del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores no fueron suficientes, lo que conllevó a que el Departamento obtuviera un déficit presupuestal de \$42.514 millones²¹. De acuerdo con lo informado por la Gobernación, los resultados negativos obtenidos fueron consecuencia de la asunción de compromisos con recursos de cofinanciación nacional los que se espera se reciban en el primer semestre de 2025.

A 31 de diciembre de 2024 los activos del Departamento permanecieron constantes respecto a 2023, mientras los pasivos se redujeron 3% real producto de menor saldo en las obligaciones por beneficios a empleados. Lo anterior generó un crecimiento del patrimonio en el 1%. El indicador de razón corriente aumentó, por lo que no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central y para la Contraloría, mientras los gastos de la Asamblea Departamental tanto por remuneración de los diputados como por otros gastos generales cumplieron con los máximos establecidos.

En virtud de la Ley 2342 de 2023 el Departamento reorientó a inversión el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación destinado a la transferencia a realizar al FONPET, por tanto, se encontraba en la obligación de realizar aportes con cargo al impuesto de registro, responsabilidad que fue atendida.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda pública fue de \$79.118 millones. La deuda se encontraba representada en un crédito contratado con Findeter sin garantía de la Nación y financiados en buena medida con recursos de recaudo propio del Departamento.

21 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento a 1 de enero de 2025 con la estimación de los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 27%. Ahora bien, una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 24% y el de sostenibilidad = 58%.

El Departamento ha realizado pagos acumulados del acuerdo de reestructuración equivalentes al 62% del saldo de acreencias ciertas reestructuradas (incluyendo pasivos ciertos y créditos litigiosos después de depuraciones y ajustes) incorporadas en el acuerdo. Es preciso mencionar que con fecha 10 de marzo de 2023 fue modificado el acuerdo de reestructuración de pasivos con el fin de incorporar acciones con miras a reducir las contingencias originadas en la situación financiera de la red hospitalaria departamental, fusionada hoy en cabeza del Hospital Universitario de Sincelejo, lo que representó la incorporación de pasivos contingentes por el orden de \$117.104 millones y la constitución de una subcuenta al interior del fondo de contingencias que hace parte del acuerdo de reestructuración de pasivos, para apalancar las necesidades del saneamiento hospitalario.

Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica de algunas entidades descentralizadas incluidos los establecimientos públicos que muestran señales de riesgo de liquidez y altos pasivos. Se recomienda al Departamento el monitoreo permanente de las acciones contempladas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la viabilizado durante 2024 para la ESE Hospital Universitario de Sincelejo, la cual absorbió a las otras 3 ESE Departamentales, a través del proceso de fusión que se espera culminar al final del primer semestre de 2025.

Es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de los procesos judiciales con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles a través de los fondos de contingencias conformados en acuerdo de reestructuración de pasivos que ejecuta actualmente la entidad territorial.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Sucre

Balance General Departamento de Sucre

valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1.121.665
INGRESOS CORRIENTES	1.037.035
TRIBUTARIOS	200.633
NO TRIBUTARIOS	14.092
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.310
INGRESOS DE CAPITAL	84.630
GASTOS TOTALES	1.256.453
FUNCIONAMIENTO	90.990
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	9.613
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8.135
GASTOS DE INVERSION	1.147.715
Educación	803.432
Salud y protección social	99.071
Vivienda, ciudad y territorio	15.097
Gobierno territorial	34.948
Transporte	122.260
Inclusión social y reconciliación	14.767
Deporte, recreación y cultura	22.448
Resto de sectores	19.434
Disminución de Pasivos	16.258
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-134.788
FINANCIACION	92.274
RECURSOS DEL CREDITO	19.697
Interno	19.697
Desembolsos	19.697
Amortizaciones	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	72.578
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	-54.076
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.213.939
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.256.453
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-42.514

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental